

## BREVE HISTORIA SOBRE LA ESTAFA DE CREDIJEREZ

### Introducción

Los hechos se remontan a principios del año 2006 cuando Fernando, hijo de Luis Sojo, se interesa por los servicios financieros de CREDIJEREZ y es estafado por un importe de **19.535 euros**, siendo el préstamo concedido por importe de 25.235 euros, de esta cantidad sólo se justificaría en gastos varios por la mercantil 3.700 euros más 2.000 que le devolvió, total 5.700 euros, el resto nunca se le devolvería. Seguidamente aparecerían otras familias que serían también estafadas, enajenándose a tres de ellas su única vivienda y, aunque a lo largo del tiempo que se prolonga el conflicto -(desde el año 2006 hasta 2013-) otras familias nos indicaron que también fueron estafadas, sin que nos conste si interpusieron denuncia o no algunas de ellas, cierto es, porqué así no lo confesaron, que otras ni siquiera denunciaron judicial ni públicamente, bien por vergüenza, bien porque consideraron que los hechos eran irreversible y sus bienes estafados irre recuperables.

El ámbito geográfico y de influencia de la mercantil CREDIJEREZ se extendía por la bahía de Cádiz, Rota y la ciudad de Jerez y su comarca, la sede central de la entidad la tuvieron en Jerez, en calle Ventura Núñez Venturita, nº 6, aunque temporalmente también abrieron otra oficina en la ciudad de Cádiz. Estamos en los inicios del estallido de la burbuja inmobiliaria y miles de trabajadores/as pierden su trabajo, viendo peligrar sus viviendas por impago de las hipotecas mediante el desahucio.

Desde el principio se constituyó una plataforma en defensa de las familias afectadas, formada por el Colectivo antisaqueo, PCA y CNT, además de algunas individualidades y, claro está, las familias afectadas. Actualmente, la comisión de apoyo está formada por individuos y no por colectivos. Fruto de la presión social a finales del año 2007 el gerente de la mercantil, Juan Pedro Vega Gil, en adelante JPVG, se ve forzado a cambiar de nombre y de domicilio social de la sociedad creando por entonces la marca KAPITAL. Descubierta la estrategia, se inicia una campaña y se consigue aborta la nueva etapa de la recién creada sociedad. Son los años 2006 y 2007 los de mayor actividad contra la práctica fraudulenta de CREDIJEREZ y su complejo de sociedades y usureros prestamista, a saber; **Pedro Gutiérrez Martín (Sevilla), J. Manuel Piñero Fernández (Sevilla), Antonio Sánchez Celis (Sevilla), Javier Castrillo Mazuela (Málaga) y las sociedades Interfibax S.L. (Sevilla), Abaco-Ifinor (Bilbao), y dos policías locales de Jerez.**

A lo largo del conflicto la “administración de justicia” mantuvo una posición injusta, desproporcionada y parcial, ordenando mediante auto judicial al inicio del conflicto prohibición de realizar propaganda contra la entidad CREDIJEREZ y orden de alejamiento contra Luis Sojo, en adelante LS, en un intento de evitar cualquier propaganda de denuncia pública, vulnerando así la libertad de expresión y el derecho legítimo a la defensa de los intereses del afectado, cuestión esta que el gerente de CREDIJEREZ y algún prestamista involucrado en la trama revestido de autoridad, es el caso de dos policías locales, intentarán sacar provecho amedrentando a integrantes de la plataforma en su actividad de denuncia pública. Estos dos policías fueron prestamista con la intermediación de CREDIJEREZ de una familia que fue estafada. La denuncia de supuesta estafa presentada por el hijo de LS fue archivada hasta en tres ocasiones, siendo recurrida y actualmente sigue en proceso de instrucción.

Una vez cerrada la entidad CREDIJEREZ y KAPITAL, fruto de la presión social y de su falta de ética profesional y nefasta práctica, empezaron a llegar los desahucios a varias familias y juicios contra LS, jugando un papel decisivo en los procesos judiciales el auto cautelar de prohibición de realizar propaganda y orden de alejamiento, siendo la única causa de las condenas (dos) contra LS, hasta seis delitos de quebrantamiento de medida cautelar y un delito de coacciones. No importa que las denuncias fuesen realizadas aportando testigos falsos, fruto del chantaje en alguna de las denuncias al que algunos policías y otros individuos con poder ejercen contra personas sin recurso al que se le tolera actividades ilegales para chantajearlo, es el caso de un aparcacoches, o trabajadores de CREDIJEREZ que para conservar su puesto de trabajo se prestarán a participar de las supuestas estafas y ofrecer falsos testimonios.

Mientras, las familias afectadas de supuesta estafa en diferentes localidades de la provincia de Cádiz que formularon denuncia contra la entidad financiera, siguen esperando se termine la investigación y el proceso de instrucción y se presente formalmente acusación contra el principal acusado y propietario de la extinta mercantil CREDIJEREZ, JPVG, sin embargo, las denuncias están todavía en proceso de instrucción y es más que probable que se archiven, al menos es la petición que respecto a tres de la misma ha realizado el fiscal que interviene en el proceso. Esta, entre otras razones, es la causa de que hagamos la doble campaña en estos momentos en solidaridad económica con LS y la del documento de adhesión con las familias afectadas, exigiendo celeridad judicial y restitución de los daños ocasionados, uno por ser objeto de represión judicial, los otros por ser expropiado y estafado.

A lo largo del conflicto se han realizado treinta y cuatro (34) concentraciones, las más de las veces frente a la oficina de la mercantil y en los diferentes juicios, repartido miles de octavillas denunciando la estafa y los desahucios, igualmente se realizó una acampada frente a los juzgados el día de la subasta de una de las viviendas desahuciadas.

### **Modo operandi de CREDIJEREZ**

La falsa propaganda realizada por CREDIJEREZ con el inestimable apoyo de prensa, radio y televisión, anunciándolo a los cuatro vientos, atraen a familias que solicitan los servicios financieros. Inicialmente, para valorar si eras apto para la concepción de un préstamo que supuestamente reunificase los existentes se aseguraban que poseyera propiedades; vivienda/s, tierra/s, etc., que pudiera ser objeto de expropiación. Una vez constatado que tenías propiedades valoraban la carga de deuda que las mismas tenían, ofreciéndote seguidamente un préstamo cuya cantidad tiene como finalidad endeudarte más con la excusa de atender los pagos pendientes de tus diferentes acreedores, más sus honorarios. Nunca te explicaban que el préstamo lo tenías que liquidar en un periodo de tres o seis meses. Si te dabas cuenta, te aseguraban que un vez liquidado la deuda y te sacasen del R.A.I. y A.S.N.E.F te ofrecerían otro prestamos que reunificaría los otros que tienes, pagando una cuota mensual menor de lo que estabas pagando en esos momentos. Con la complicidad del notario (-siempre era el mismo-) y la confianza depositada en los diferentes actores de la estafa, además del desconocimiento, el tipo de interés que te aplicaban por demora era del 30% anual. El dinero de los préstamos nunca lo veían a pesar de ir supuestamente a cobrarlos, siendo siempre acompañado por los prestamistas y por un trabajador de la mercantil CREDIJEREZ los encargados de hacerlo. La justificación para tal finalidad, no era otra, que dicho prestamos eran para liquidar las deudas y posteriormente te

devolverían el resto, esto tampoco se cumpliría. El segundo prestamos no llegaría nunca, eso sí, en un plazo aproximado de dos años te expropiarían la vivienda u otro bien, dependiendo del contrato firmado del préstamo hipotecario concedido.

### **Cronología de los procesos Judiciales**

- El día 6 de Abril de 2006, el juzgado de instrucción nº 4 decreta orden de alejamiento con carácter cautelar y prohibición absoluta de realizar mediante cualquier soporte; pancartas, pasquines, octavillas, proclamas o análogas, alusiva a la persona de JPVG relacionadas con la actividad empresarial de CREDIJEREZ. La prohibición de alejamiento es establecida en 500 metros, tanto a la persona de JPVG como a sus familiares y domicilio social de CREDIJEREZ. Al día de hoy aun sigue aplicándose la medida cautelar contra LS.
- El 29 de julio de 2006, se acusa a LS de poner octavillas en los coches en la Plaza de la Atalaya.
- El 31 de Agosto de 2006 nuevamente es acusado LS de poner octavillas en la calle Calzada del Arroyo, en esta ocasión denunciado por un aparcacoches, siendo este chantajeado por JPVG y el policía local Jorge Vega, primo de este.
- Consecuencia del archivo provisional de la denuncia de Fernando, hijo de LS, el 4 de septiembre LS inicia una huelga de hambre en los locales de CNT. De madrugada le visita la policía nacional y le citan para que comparezca en comisaría a las 18 horas. Una vez en comisaria fue detenido y llevados a los calabozos, pasando al día siguiente a disposición judicial y celebrándose juicio rápido acusado de infringir la prohibición de realizar propaganda. Después de pasar dos días en los calabozos, el juzgado de lo penal nº 1 decreta libertad provisional sin fianza, con la obligación de acudir cada quince días al juzgado a firmar, estando así hasta el 1 de abril de 2011.
- El día 15 de septiembre de 2006, estando repartiendo octavillas un grupo de compañeros solidarios a las puertas de la iglesia la Merced, fueron identificados por los dos policías locales prestamistas, siempre acudían los mismo cuando se realizaba alguna protesta o reparto de propaganda. Seguidamente, se interpuso denuncia en el juzgado de instrucción nº 2 contra los policías locales, nunca se celebraría juicio.
- El 22 de octubre de 2006, estando LS con su mujer y nietos en la iglesia Santa Ana, es acusado mediante denuncia de fotografiar a JPVG y sus hijos.
- El 8 de noviembre de 2006, durante la celebración de una de las múltiples concentraciones realizadas contra CREDIJEREZ fue detenido LS y enviado a los calabozos. La detención se realizo a una distancia superior a 500 metros cuando iba a recoger el coche, después de haber estado toda la mañana en los juzgados de Avda. Alcalde Álvaro Domecq acompañado de otro de los estafados.
- El 30 de noviembre de 2006, durante otra de las concentraciones contra CREDIJEREZ en la puerta de la oficina, una empleada de la empresa denunció a LS por encontrarse a menos de 500 metros. Igualmente, denunció a otros que si estaban en la concentración, siendo posteriormente todos absueltos.
- El 31 de diciembre de 2008 LS es detenido y llevado a comisaria, siendo posteriormente puesto en libertad. Los hechos, pasar sin que lo supiera que allí vivía por las cercanías de la vivienda de JPVG en Montealto, siendo retenido ilegalmente por este cuando iba a casa de un conocido. Acusado nuevamente de infringir la orden de alejamiento, en posterior juicio, que fue suspendido dos veces, se le condeno a una multa de catorce (14) meses con una

cuota diaria de cinco (5) euros, total dos mil doscientos euros (2.100), con responsabilidad personal subsidiaria de siete meses de privación de libertad. A pesar de que JPVG fue denunciado por retención ilegal, sólo se le condeno a multa de doce (12) días a razón de siete (7) euros día, total ochenta y cuatro (84) euros.

- El 14 de enero de 2009, JPVG presento escrito de denuncia contra LS por delito continuado de coacciones y seis delitos de quebrantamiento de medida cautelar, solicitando el ministerio fiscal un año de prisión por cada uno de los seis delitos y multa de dieciocho (18) meses a razón de seis (6) euros diarios. La acusación representada por JPVG solicitaba tres años de prisión por cada uno de los seis delitos, veinticuatro (24) meses a razón de seis (6) euros diarios, más una indemnización de 489.160 euros más intereses legales.
- El 25 de febrero de 2009, sintiéndose acosado LS presento en el juzgado de instrucción nº 4 petición de orden de alejamiento contra JPVG, la misma sería denegada.
- El 14 de septiembre de 2012, después de ser suspendido en cuatro ocasiones el juicio contra LS acusado de coacciones y 6 delitos de quebrantamiento de medida cautelar (orden de alejamiento y prohibición de realizar ninguna actividad contra CREDIJEREZ) se celebro el juicio, condenando a LS a multa de veinticuatro (24) meses a razón de cinco (5) euros diarios, total tres mil seiscientos (3.600) euros, más el pago de la mitad de las costas, y, en caso de impago, a pena de un año de privación de libertad. Recordad que la fiscalía solicitaba un año de prisión por cada uno de los seis delitos y multa de 18 meses a 6 euros diarios. La acusación representada por JPVG solicitaba tres años de prisión por cada uno de los seis delitos, 24 meses a 6 euros diarios, más una indemnización de 489.160 euros más intereses legales.

Actualmente, JPVG es administrador único de la sociedad mercantil REV 18 S.L. dedicada al servicio de hostelería, explotando el comedor del Colegio del Pilar en Jerez de la Frontera, sustituyendo al anterior administrador de esta sociedad Antonio Sánchez Celis, imputado en la supuesta estafa de CREDIJEREZ y prestamista.

Hasta aquí hemos relatado los hechos más relevantes que durante este tiempo se sucedieron en el conflicto contra CREDIJEREZ y, aunque aún no está cerrado, existen todavía cuestiones judiciales pendientes y, lo más importante, la restitución de los bienes a las familias afectadas. La comisión de apoyo seguiremos ahí, realizando cuantas acciones, llamamiento y campañas sean necesarias, nos asiste la razón y la justicia, no teniendo la menor duda que para ello contaremos con la implicación, ayuda y simpatía de parte importante de los colectivos sociales de Jerez, y de fuera.

Y sin más, esperando haber contribuido al esclarecimiento de la estafa de CREDIJEREZ, quedamos a vuestra entera disposición, atentamente.

Por la Comisión de Apoyo Afectados Credijerez